



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”*

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2021-MPLC

Quillabamba, 09 de abril del 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08/04/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26) del Artículo 29° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.”;

Que, mediante Informe N° 0261/2021-GDEA-MPLC, de fecha 11/03/2021, el Gerente (e) de Desarrollo Económico y Agropecuario de la Municipalidad Provincial de La Convención, remite la propuesta de Convenio de Colaboración entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Central de Café y Cacao, la misma que tiene por finalidad establecer las condiciones de colaboración y apoyo institucional para la Organización del V Concurso Taza de Excelencia en el marco de la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú V FICAFE PERÚ 2021 – Sede Quillabamba. Resalta que la Feria permitirá apoyar la comercialización del Café de los pequeños productores a los mercados finales por medio de una comercialización directa a un cliente específico; por lo que la Municipalidad Provincial de La Convención en coordinación con la central de Café y Cacao se comprometen a asumir la responsabilidad de la organización general del evento y las funciones relacionadas con el evento: organizar el conjunto de actividades de la Feria como son: “la Taza de Excelencia, Rueda de Negocios Nacional e Internacional, Concurso de Barismo, Congreso Internacional de Café, entre otros”, adjunta propuesta de Convenio para la opinión legal y de la Comisión (...);

Que, mediante Informe N° 303-2021-UP//DPP-MPLC, de fecha de recepción 19/03/2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en atención a la propuesta de Convenio de Colaboración entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Central de Café y Cacao, informa en relación al literal g) Obligaciones de la Municipalidad Provincial, están valorizados en la suma total de S/118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 soles) para la ejecución de actividades de la Taza de Excelencia, e invocando la base legal – Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y demás normas municipales informa que a la fecha sí se cuenta con disponibilidad presupuestal máximo hasta por la suma de S/118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 soles), para su disponibilidad presupuestal afecto al rubro 09: Recursos Directamente Recaudados en la Secuencia Funcional 0166: ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y APOYO A LAS PYMES; informe ratificado por el Director de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 186-2021-HDC/DPP-MPLC, de fecha de recepción 19/03/2021;

Que mediante Informe Legal N° 0197-2021/O.A.J- MPLC/LC, de fecha 23/03/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, análisis jurídico, concluye que es procedente la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Asociación Central de Organizaciones Productoras de Café y Cacao del Perú, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Económico y en mérito a la disponibilidad presupuestal otorgado por la Unidad de Presupuesto (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en pleno, por unanimidad;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2021-MPLC

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Asociación Central de Organizaciones Productoras de Café y Cacao del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Lic. Hernán De La Torre Dueñas – Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones la suscripción del presente Convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias respectivas para su conocimiento y fines pertinentes.



CC
Alcaldía
GM
GDEya
DPP
OTIC
Archivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447